Cuerdo

Entrada dela ayuntamiento delas cassas del concejo
de la noble y leal villa de Vergara diadesan miguel desepti
embre de mil y seyscientos y quarenta y unanos estando juntos
los señores marques de varares alcalde hordinario Geronimo de
ira y de arrese sindico procurador General felipe de arozteguiz
y francisco de aguirre mundiaras regidores gaspar de argarate di
putado de uriarte y Juan fernandez de arbaiza y Juan perez de la
rrutia regidores de xirondo Juan de altina y andres de aguirre
gomez cortadi putados de la villa y otros caballeros hijos dalgo ve
zinos de la dicha villa y su jurisdicion para hacer la eleccion de
los oficios publicos antemi escriuano de ayuntamiento = el dho
señor sindico dio quenta de como esta semana parada despacho
el señor don pedro de barreda corregidor de guipuzcoa alguaciles
escriuano con comision en que manda se remitan a poder de mar
tin de urtesabel las medias anatas de la alcabala de los tres anos ya
vencidos siendo assi que estan pagadas a los Juristas = conferi
do sobre ello se acordo que se escriba al señor don pedro con cari
ño sobre dicha representandole las dichas pagas y suplicandole
tenga por bien de que se cumpla por hagora con la renta de un
año que va corriendo y pidiendo al arrendador tomasipe por
lo que falta de correr y lo que falta para el entero a su cuenta
principal se cumpla del haber General y lo uno y otro se recobre
en el benidero que se podra tambien aplicar lo demas que
se pide = y con lo que respondiere si se conbiniere se haga
ayuntamiento General para tomar de acuerdo con biniente
estedia se represente el perjuicio de francisco de saurego
obligado de las carnizerias de esta villa en que se le sigue
mucha perdida que tiene especialmente en la alca
hordinaria que se probe a diez y seis marabedis con la

que le rale a catorze suplicando a la villa se le alze de maravedis mas en cada libra y visto por el ayuntamiento mando que se le alzen los dichos dos maravedis en cada libra de la carnicheria quela a de bender a diez y ocho maravedis con lariba de forma que se le queden para sidiez y ocho maravedis rotos

+ estedia se presento peticion por andres de larrea como padre legitimo de francisco de larrea su hijo con la escriptura de donacion por el suplicas que le hizo antonia de gurula su suegra, marina de arteaga su hija de la casar en que le bine mejorando la en tercio y quinto = pidiendo se le admitido por legino armado del cuerpo de esta villa para la elecion de oficios publicos = y con bista del su acuerdo que se le admita como se pide y fue admitido y puesto su nombre con los demas caballeros regidores arrayagados en la lista sin contradicion

+ estedia se presento el prozeso de hidalguia que hizo por Juan de yarate uribe ante la justicia de esta villa y ante Juan perez de olariaga escriuano que hizo relacion de los dichos sentenciado y mandado admitir = y se admitio y aprobada la hidalguia y mando se asentase su nombre en el libro de los caballeros hijos dalgo = con lo qual se acabaron los dichos acuerdos y firmolo su senoria el senor marques de la ala de y mandose boberaldho andres de larrea su escriptura = testados enque =

El Marques de la Ala

Antem

Andres de Zenugbe